

11898 ORDEN número 111/19002/80, de 4 de junio, por la que se resuelve el concurso de méritos 1/1980 para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Administrativo de la Administración Militar.

Convocado por Orden de 14 de abril de 1980 («Boletín Oficial del Estado» número 99) el concurso de méritos número 1/1980 para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Administrativo de la Administración Militar, de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto 703/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 88, de 12 de abril), y el Decreto 1108/1966, de 28 de abril, en relación con el artículo segundo de la Ley 103/1966, de 28 de diciembre, y a propuesta de la Junta Permanente de Personal Civil, he tenido a bien disponer:

Primero.—Desestimar las solicitudes formuladas por los funcionarios:

a) Don Miguel Martín Leal y don Alfonso Ochando Aranda, ambos Auxiliares Mayores de segunda, de la Escuela de Auxiliares Administrativos del Aire, a extinguir, por no estar integrados con carácter definitivo en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Militar (artículo 1.º de la Orden ministerial de 5 de marzo de 1980, «Boletín Oficial del Estado» número 61).

b) Doña Ana María Castro Castillejos, por no ser funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración Militar y sí del Cuerpo General Auxiliar (02AM04347).

Segundo.—Destinar a los funcionarios que se expresan en la relación anexa a esta Orden a los Ejércitos y localidades que se citan como consecuencia de la adjudicación de las vacantes anunciadas.

Tercero.—Por la Jefatura Superior de Personal del Ejército de Tierra, el Departamento de Personal de la Armada y el Mando de Personal del Ejército del Aire se dará cuenta a la Subsecretaría de Defensa (Junta Permanente de Personal Civil) de los destinos adjudicados dentro de cada localidad a los funcionarios que han obtenido plaza en su Ejército respectivo.

Cuarto.—El cese del funcionario que obtenga nuevo destino a consecuencia de este concurso se producirá en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», «Diario Oficial» de cada Ejército, de los funcionarios adscritos a cada uno de ellos. La toma de posesión del destino deberá realizarse dentro de las cuarenta y ocho horas a partir del día siguiente del cese si radica en la misma localidad que el destino anterior, o en el plazo de un mes si se trata de distinta localidad, todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 88 y 89 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar.

Quinto.—Los Jefes de los Centros o Dependencias donde han de causar baja o alta los funcionarios afectados por esta resolución del concurso de méritos diligenciarán en los títulos o nombramientos correspondientes las consiguientes certificaciones de cese o posesión, enviándose copia autorizada de las mismas a la Subsecretaría de Defensa (Junta Permanente de Personal Civil) en el mismo día en que se extiendan.

Madrid, 4 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

RELACION QUE SE CITA

Concurso número 1/1980

Destino concedido Localidad	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Han de cesar en	
			Ejército	Localidad
<i>Ejército del Aire</i>				
BL-Palma de Mallorca ...	01AM01361	Colom Vich, Juan ...	En su destino provisional.	
CA-Jerez de la Frontera.	01AM02132	Rosete Andréu, Alejandro ...	Armada ...	AC-Altea.
GC-Las Palmas ...	01AM01399	Gálvez Martínez, Fernando ...	Aire ...	SE-Sevilla.
MD-Madrid ...	01AM00405	Navarro González, Antonio ...	Aire ...	AB-Albacete.
MD-Madrid ...	01AM01382	Herrera Vehils, José Luis ...	Armada ...	MD-Madrid.
MD-Madrid ...	01AM00684	Caminero Calvo, Gregorio ...	En su destino provisional.	
MD-Madrid ...	01AM00315	Valero Purón, Juan Angel ...	En su destino provisional.	
MD-Madrid ...	01AM00388	Anciones Cea, Manuela ...	En su destino provisional.	
MD-Madrid ...	01AM01570	Solaz Cuéllar, María Visitación ...	En excedencia voluntaria.	
ZG-Zaragoza ...	01AM00216	Alconchel Ambrós, María del Carmen ...	Aire ...	MD-Madrid.
<i>Ejército de Tierra</i>				
CA-Ceuta ...	01AM02666	Martínez Plaza, Juan ...	En su destino provisional.	
CN-Santiago de Compostela ...	01AM02623	Botana Rey, Luis ...	En su destino provisional.	
GR-Granada ...	01AM02817	Rescalvo Martín, Plácido ...	En su destino provisional.	
MD-Madrid ...	01AM01595	Piñera y Rivas, María Cristina de la ...	En su destino provisional.	
SE-Sevilla ...	01AM02351	García Sanjuán, Buenaventura ...	Tierra ...	ZG-Zaragoza.
VL-Valencia ...	01AM00278	Alonso Molina, Carlos ...	Aire ...	VL-Valencia.
<i>Armada</i>				
BL-Palma de Mallorca ...	01AM01021	Bernat Amengual, Antonio ...	En su destino provisional.	
CA-San Fernando ...	01AM01682	Palomino Cloquell, Catalina ...	En su destino provisional.	

Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

11899 RESOLUCION de 15 de abril de 1980, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, por la que se rectifica el error material advertido en la de 7 de febrero anterior, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo siguiente.

Habiéndose advertido en la Resolución de este Organismo de 7 de febrero del presente año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo siguiente, un error consistente en la omisión de don Miguel Roure Linhoff, dentro del anexo I de la

citada Resolución, en el que se contiene la relación de funcionarios de carrera actualmente pertenecientes a la Escala Técnica Administrativa que se integran en la nueva Escala Técnica por poseer título de Enseñanza Superior, Universitaria o Técnica, a la entrada en vigor del Real Decreto 2220/1979, de 6 de julio, procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, la rectificación de dicho error material, por lo que el citado funcionario queda incluido en la relación contenida en el referido anexo I con el número de orden 66 y en la situación administrativa de excedente voluntario.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo previsto en los artículos 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 129 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 15 de abril de 1980.—El Director general, Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.